

PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses..... 20 rs.

Por seis id..... 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de Martinez.

Los números sueltos se venden en dicha librería, Calle de San Francisco.



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses..... 30 rs.

Por seis id..... 56 id.

BOLETIN DE SANTANDER

Artículo de Oficio.

Habitantes de la Provincia de Santander.

Un crimen horroroso viene á complicar la suerte de esta desgraciada nacion, los gobernadores civil y militar de Málaga han sido asesinados... el nombre hermoso de libertad ha sido invocado para asociarle al triunfo del crimen y recuerdos de gloria han sido traídos á cuento para cubrir escesos horribles cuya ignominia será eterna.

Tres banderas se agitan yá en España, la de la verdadera libertad ondeando en el trono de la inocente ISABEL, la del funesto pretendiente y la de la ominosa anarquía que ha levantado en aquella ciudad su terrible cabeza, privando de la existencia á aquellos dos conocidos y beneméritos patriotas, trastornando allí el Gobierno constituido y librando á la fuerza brutal la decision de las cuestiones que la nacion há sometido á sus legitimos representantes.

Espanoles un solo medio de salvacion hay para vosotros y es afiliaros francauente bajo la primera bandera, y proclamar altamente los principios conservadores de la sociedad, formando una muralla impenetrable en defensa de las leyes ultrajadas y de nuestras vidas y fortunas amenazadas no solo por los atelites del Despota de Oñate, sino por unos cuantos agitadores que quieren sobreponer su voluntad á la de la nacion entera.

Unamonos por que unidos seremos fuertes, y con fuerza castigaremos con mano poderosa los enemigos del reposo público que proclamando ó la inquisicion ó un fantasma de libertad llevan por todas partes el llanto y

la ruina; de lo contrario seriamos responsables seriamos cómplices de los sucesos que detestamos. Santander 5 de agosto de 1836.— José Maria Cambronero.

Circular núm. 15.

Creando unas Juntas auxiliares en los partidos para distribucion de suministros y demas que se les delegue.

Gobierno civil de la Provincia de Santander

Atendidas las circunstancias de la Provincia y la necesidad de que en los partidos haya Juntas auxiliares que puedan distribuir con equidad y á satisfaccion de los pueblos los suministros y otros pedidos de las tropas asi como diversas cargas extraordinarias y teniendo en consideracion que las facultades de las Juntas llamadas de Partido estan limitadas por la Ley á ciertos y determinados casos y que en esta Provincia por varios motivos no pudieron hacerse los nombramientos para Diputados de aquella especie con posterioridad á la organizacion de muchos Ayuntamientos he determinado con acuerdo de la Diputacion Provincial lo que sigue=Artículo 1.º Se reunirán en cada cabeza de Partido una Junta compuesta de tantos individuos como Ayuntamientos existan en el distrito. 2.º Los individuos nombrados para componer las Juntas de Partido lo serán tambien de las que ahora se forman en representacion del Ayuntamiento donde tenga su residencia habitual y los demas procederán á nombrar otro; el Presidente del Ayuntamiento cabeza de Partido representará al mismo en la indicada Junta siendo al mismo tiempo su Presidente.

Art. 3.º Será Secretario de esta Junta el del

ayuntamiento cabeza de partido.

Artículo 4.º Si entrasen algunos fondos en poder de estas Juntas los depositarán en el nombrado para la recaudacion de los propios de la cabeza de partido.

Art. 5.º Se decidirán los asuntos á mayoría absoluta de votos y habrá Junta concurriendo la mitad y uno mas de los vocales.

Artículo 6.º Inmediatamente que se reciba esta orden procederán los Ayuntamientos á la eleccion de espresado individuo.

Artículo 7.º Esta Junta no tendrá otras atribuciones que las delegadas por la autoridad superior civil de la Provincia ni se convocará sino para tratar de los asuntos que especialmente se la asignen bajo pena de nulidad de todo lo que acordare y penas consiguientes.

Dios guarde á V. V. muchos años. Santander 6 de Agosto de 1863.—Jose Maria Cambro-nero.—A los Señores Presidentes del Ayuntamiento de...

El dia diez y ocho de Agosto proximo venidero y hora de diez de su mañana se rematarán ante el Sr. Juez de primera instancia del Partido de Santillana diferentes bienes raíces sitos en la villa de Comillas pertenecientes á la testamentaria del finado D. Francisco Gomez de la Torre Comisario que fué de guerra, para con su importe satisfacer la cantidad de seis mil reales vn. que aquel dejó á deber á las obras de fortificacion, hacienda militar y particulares de Soria segun consta de exortos del Sr. Comandante militar de aquella Ciudad origen de estos procedimientos. Las personas que gusten enterarse de la clase de bienes su cavida, linderos y tasaciones podrán concurrir desde hoy á mi oficio numerario donde le serán puestos de manifiesto los antecedentes y á dicho Sr. Juez de primera instancia de Santillana al mismo fin. Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Santander y Julio diez y ocho de mil ochocientos treinta y seis. —De orden del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Ramon Ruiz de Eguilaz.

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

Electores que tomaron parte en la ultima eleccion de Diputados á Córtes.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER.

D. Juan de la Pedraja.
D. Sisto del Diestro.

D. Jose Sañudo Lopez
D. Julian Bolado,
D. Pedro de la Puente
D. Jose Ortiz de la Torre.
D. Antolin Ornedo.
D. Ramon de Miranda.
D. Ignacio Fernandez Castro.
D. Bernardo Casado.
D. Cosme Martínez
D. Fermin de la Pedrera
D. Francisco Guillermo Collado
D. Ramon Bañuelos.
D. Jose Fernandez Gamarra.
D. Francisco Torre Bustamante.
D. Miguel Catalá.
D. Juan Manuel Velarde
D. Manuel Navarro.
D. Juan Martinez.
D. Joaquin Prieto Torcida.
D. José Gutierrez Calderon.
D. Santiago Polidura.
D. Pedro Castanedo Rio.
D. Juaquin Muñoz.
D. Juan de la fuente.
D. José del Acebo.
D. Pantaleon Garcia Sobarzo.
D. Francisco de la Vega.
D. Esteban Bohigas
D. Mateo Ruiz.
D. Manuel Alday.
D. Dionisio Vela Miranda
D. Jose Verastegui.
D. Marcos de la Revilla.
D. Juan Pablo Barbachano.
D. Tomas Lopez Calderon.
D. Santiago Hidalgo.
D. Francisco Torcida Muñoz.
D. Pedro Basañez.
D. Ramon Solano Alvear.
D. Angel Francisco de Agüero.
D. Santiago Sautola.
D. Bernabe Fernandez Herrera.
D. Fernando San Cibrian
D. Joaquin Cajigas.
D. Antonio Campiña
D. Andres Arce Miranda.
D. Ramon Torcida.
D. Domingo Cenitagoya.
D. Juan Bautista Odriozola.
D. Fausto de la Cabada.
D. Vicente Topalda.
D. Santos Aparicio.
D. Leodegario Velarde.
D. Tomas Agüero.
D. José Gomez del Olmo.
D. Domingo Landa.
D. José Maria Mac-Mahon.
D. Francisco Diaz.
D. José Joaquin Arrizabalaga.
Sr. Conde del Campojiro.
D. Bernardo Corpas.
D. Genaro Antonio Ceballos.
D. Mariano Zumelzu.
D. Agustin José Maldonado.
D. Juan Manuel del Noval.
D. Agustin de la Incera.
D. Pedro Cajigas.
D. Jose de Michilena.
D. Segundo España.

INTENDENTE DE SANTANDER.

- D. José Gutiérrez.
- D. Antonio Cortiguera.
- D. Angel Matilla.
- D. Alselmo Gomendio.
- D. Joaquin Obregon.
- D. Antonio Ugarte.
- D. José Santiyan.
- D. Ramon Filiu.
- D. Miguel Torcida.
- El Marques de Balbuena.
- D. Joaquin Ibañez de Corbera.
- D. Melquiades Crespo Llano.
- D. Antonio Escolástico Gutierrez.
- D. Antonio Perez del Hoyo.
- D. Joaquin Castanedo Palacio.
- D. Gervasio Eguaras.
- D. Domingo Aguera.
- D. Juan José Garmendia.
- D. Francisco Joaquin Gutierrez.
- D. Francisco Herrera Bustamante.
- D. José Feliz del Campo.
- D. Juan del Castillo.
- D. Ramon Eguaras.
- D. Santiago Posadillo.
- D. Luis Hermosa.
- D. Juan Martinez Sola.
- D. Jose Maria Montalban.
- D. Juan Antonio Ruiz de la Escalera.
- D. Ramon de la Entrecanales.
- D. Mariano Mestre y Bomeu.
- El Conde de la Vega de Sella.
- D. Felipe Cedrun.
- D. Ciro Agustin de la Carrera.
- D. Jose Cortad.
- D. Dionisio de Aguirre.
- D. Manuel de Larrain.
- D. Anguel de Chavarri.
- D. Bernardo Fernandez Regatillo.
- D. Ramon Cerrera Estrada.
- D. Joaquin Gomez.
- D. Miguel Garcia Figueroa.
- D. Pedro Menezo.
- D. Juan Antonio Garnica.
- D. Ildefonso de Huidobro.
- D. Francisco Trespacios.
- D. Tomas de Araujo.
- D. Ricardo Alpanseque.
- D. Jose de Falla Fuente.
- D. Benito Pedraja.
- D. Pio de la Cuesta.
- D. Manuel de la fuente.
- D. Manuel Maria Martinez de Zorrilla.
- D. Pio de Palacio.
- D. Jose Joaquin Donesteve.
- D. Juan Antonio Tornos.
- D. Ramon del Solar.
- D. Pascual Garcia.
- D. Gregorio Quevedo.
- D. Fernando Lopez.
- D. Juan del Val.
- D. Jose Lopez Escovedo.
- D. Andres Gutierrez.
- D. Pedro Montero.
- D. Manuel Blanco.
- D. Tomas de Aguirre.
- D. Joaquin Maria de Altuna.
- D. Juan Felipe Pedraja.
- D. Juan Samaniego del Castillo.
- D. Agustin de Huidobro.

- D. Antonio Velarde.
- D. Francisco Sanchez Porrua.
- D. Pedro Perez del Molino.
- D. José de Isla Fernandez.
- D. Francisco de Falla Fuente.
- D. Luis Antonio del Campo.
- D. Francisco Lopez.
- D. José Ramon Gazmuri.
- D. Pedro Suarez Quiros.
- D. Joaquin Manuel de Odriozola.
- D. Juan Francisco Cortiguera.
- D. José de la Vega y Concha.
- D. José Ceballos Bustamante.
- D. José Aniebas Llata.
- D. José Alday.
- D. Mauricio Huerta.
- D. Francisco Javier Franco.
- D. Manuel de la Mora.
- D. Tomas Cagigal.
- D. Bonifacio Rodriguez de la Guerra.
- D. Francisco Ardines.
- D. Felipe Dionisio de Quijano.
- D. Nicolas Zorrilla.
- D. Juan Samano.
- D. Joaquin Velarde Santiyan.
- D. Vicente Maria Jaudenes.
- Don Manuel Rodil.
- D. Pedro Hoyos Cendegui.
- D. Pedro Martinez.
- D. José Perez Marañon.
- D. Juan Antonio Irusta.
- D. Juan de Abarca.
- D. Francisco Junco.
- D. Pedro Salcines.
- D. Joaquin de Mazas.
- D. Eladio Gallo.
- D. Manuel Cabrero.
- D. Andres de la Vega.
- D. Geronimo Carriquirre.
- D. Julian Clemente de Bengoa.
- D. Inocencio de Aja.
- D. José Sanz.
- D. José Puente.
- D. Juan José Castejon.
- D. Antolin Claro Fontana.
- D. Antonio Patron.
- Marques de Villa-puente.
- D. Aureliano de la Pedraja.
- D. Vicente Artiñano.
- D. Julian Fernandez.
- D. Domingo de la Portilla.
- D. José Maria Dou Martinez.
- D. José Domingo Villavaso.
- D. Antonio Florez Estrada.
- D. Juan José Arguindegui.
- D. Juan de Asas.
- D. Joaquin Jose Bolado.
- D. Antonio Gandarillas.
- D. Manuel Crespo.
- D. Cornelio Escalante.
- D. Ventura Cerrageria.

DISTRITO ELECTORAL DE POTES.

- D. Matias de Lamadrid.
- D. Julian Rodriguez.
- D. Vicente Peragata.
- D. Pedro Epenias.

- D. José Gomez Otero.
- D. Julian Herrera.
- D. Francisco Concha.
- D. José Garcia de la Hoz.
- D. Joaquin Gimenez.
- D. Juan Ibañez.
- D. Antonio Roldan.
- D. Tomas de Lamadrid.
- D. Domingo de Celis.
- D. Jose Bustamante.
- D. Celedonio Linares.
- D. Juan Cruz Mier.
- D. Vicente Noriega.
- D. Angel Linares.
- D. Marcelo de Linares.
- D. Juan de Celoca.
- D. Juan de Noriega.
- D. Jose Maria de la Lama.
- D. José de Bulnes.
- D. Manuel Salceda.
- D. Jose Berdeja.
- D. Melchor Posada.
- D. Santos Antonio Colosia.
- D. Juan Nepomuceno Tusme.
- D. Francisco Gomez Hoyos.
- D. Vicente Gomez Enteria.
- D. Manuel de la Peña.
- D. Juan Estrada.
- D. Manuel Colmenares.
- D. Jose del Corral.
- D. Isidoro Gonzalez Estrada.
- D. Francisco Salceda.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

En 9 de Julio proximo pasado fue detenido en la villa de Santoña Justo Hortiz soltero natural de Villalaza partido de Villarcayo por sospechas de corresponder á la faccion; é instruida la correspondiente causa por esta Subdelegacion principal de Policia, he dictado con esta fecha la Providencia siguiente.

«Santander Agosto 4 de 1836.—Se declara á justo Ortiz comprendido en la Real gracia de Indulto y que la formacion de la presente causa no puede perjudicar en tiempo alguno á subuen nombre y reputacion. Pongasele en libertad, y desele pasaporte para el punto donde le pida, insertándose esta declaracion en el Boletin oficial de esta Provincia, y al Sr. Subdelegado de Policia de Villarcayo para que dandose toda publicidad, no duden los que se hallen en el caso de Ortiz en presentarse á la Autoridad, por la que seran protegidos con arreglo á las leyes. Cambronero.—Antemi D. Tomas Celedonio Agüero.

Lo que se hace saber al público para que noticiosos de esta resolucion los desertores de las ordas facciosas no duden presentarse á las respectivas autoridades por las que serán protegidos. Santander dicho dia. Cambronero.

SANTANDER 9 de Agosto de 1836

Segun un parte oficial trasmitido por el Consul de S. M. en Bayona al Sr. Comandante en jefe del ejército de operaciones de la Costa de Cantabria, Villarreal que á la cabeza de 15 ó 16 batallones y siete piezas de artilleria amenazó atacar el 1.º del corriente la linea de Navarra, fué batido por el General Bernell; quien tomando la iniciativa acometió al enemigo en sus posiciones, y le arrojó de ellas causándole una pérdida de 200 muertos y cien prisioneros. El fuego comenzó al amanecer y duró hasta las 9 de la noche.

Parece que los alistamientos para la legion auxiliar francesa se hacen con mucha actividad; se presenta mas gende la necesaria, pronto estarán dispuestos á entrar en España unos diez mil hombres.

Sigue la lista de las subscripciones á beneficio del Valle de Soba segun nota pasada por los Sres. Huidobro y Revilla-

	Reales.
D. Antonio Irusta.	60
Sres. Escalera y Sobrinos.	80
D. Tomas Aguirre.	160
D. Santiago Martinez.	40
Sr. Intendente de esta Provincia.	160
Sr. Administrador de la Real Aduana.	100
Sr. D. J. Y. F.	320
D. José Ortiz de la Torre.	320
D. Ignacio Fernandez de Castro.	100
D. Juan José Garmendia.	80
Sr. Provisor de esta Diocesis.	60
D. Pedro Montero.	20
D. Y. S. de R.	200
D. Juan de la Pedraja.	500
D. Luis Antonio del Campo.	100
D. Juan Manuel Odriozola.	100
D. Ignacio de Hermosa.	20
D. José Ceballos Bustamante.	22
D. Pantaleon Sobarzo.	40
D. Nicolas Zorrilla.	60
D. Francisco de la Vega.	60
Sres. Aparicio é Hijos.	160
D. Santiago Polidura.	40
Sr. D. Joaquin Ibañez de Corbera.	42
D. J. F. de S.	80
D. Valentin Ibañez de Corbera.	200
Sr. Canonigo Magistral de esta Catedral.	21
Sr. D. Gabriel Coteron.	20
D. Juan Manuel Velarde.	80
D. Pedro Martinez Impresor de las circulares	
80 en dinero.	20
Sres. Hijos de Cuesta.	500
D. Luis Gomez de Hermosa.	60
D. Antonio Gutierrez Solana.	200
D. Domingo Landa.	20
Licenciado D. José Felix del Campo.	80
D. Fausto de la Cavada.	40
Un Caballero cuyo nombre no quiere se publique.	110
Uno idm idm. idm.	21
Total.	
Importe de la nota anterior.	
Total.	

Santander 6 de Agosto de 1836. Cambronero

AVISO

El Bergantin Español nombrado Vencedor Capitan D. Marcos de Carranza, saldrá de este Puerto con destino á los de Matanzas y la Habana, á fines del presente mes: admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Los que quieran tratar de ajuste podran dirigirse á los Sres. Aparicio é Hijos de este comercio sus consignatarios. Santander 8 de Agosto de 1836.

IMPRENTA DE MARTINEZ.